ADICIÓN No 5	**CT04- 60-2023**
CLASE DE CONTRATO	**Prestación de servicios.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública. Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA:	Nombre: **UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP** Nit. 901767748-0 Representante legal: ROCIO ISABEL VERGARA TEJADA Cedula de Ciudadanía No. 34.942.267 expedida en San Marcos – Sucre Dirección: Carrera 72b No. 49ª-96 Bogotá Telefax: 6012381759 Cel. 350599261 Email: dirlicitaciones@seguridadcanada.com
	II. ANTECEDENTES
	1. Que el día treinta (30) de octubre de 2023, se suscribió contrato CT04-60-2023, con el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP, identificado con Nit. 901767748-0, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco- Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar por valor de MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($1.824.808.700) incluidos impuestos. 2. Que en fecha 14 de diciembre de 2023 el supervisor del contrato solicita al señor Director Seccional Cartagena aprobación de la adición de servicio de vigilancia durante el periodo de vacancia judicial, lo cual garantiza que se pueda acceder al edificio Antiguo Telecartagena y realizar las actividades contratadas. 3. El día 14 de diciembre de 2023 el señor Director Seccional de Cartagena doctor Hernando Sierra Porto aprueba la adición. 4. En fecha 18 de diciembre de 2023 el contratista aprueba la adición. 5. El área administrativa mediante solicitud y/o justificación de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, toda vez que es requerida para garantizar la seguridad en la sede del edificio TELECARTAGENA, la cual cuenta con un servicio contratado de 12 horas sin arma, este servicio que fue inicialmente contratado fue suspendido a raíz de la vacancia judicial de diciembre que inicia el 20 de diciembre de 2023. 6. El contrato se ha ejecutado a la fecha en un 6.8%.

7. El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

8. Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición:

PRESUPUESTO ADICION SERVICIO DE VIGILANCIA 2023					
UNIDAD EJECUTORA	**No. CDP**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
Unidad 08	45623	A-02-02-02-008- 005 SERVICIO DE SOPORTE	2023/12/18	$ 1.381.369	$ 1.381.369
TOTAL					$ 1.381.369

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Adicionar en valor el contrato CT04-60-2023, cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco-Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar”.

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- SERVICIO DE 12 HORAS SIN ARMAS DE LUNES A SÁBADO INICIANDO DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

MES DE DICIEMBRE DE 2023								
DESCRIPCION DEL SERVICIO	VR.TOTAL SERVICIO UNITARIO	VR.POLIZA DE SEGURO DE VIDA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO INCLUIDO POLIZA DE SEGURO	VALOR ADMINISTRACION Y SUPERVISION	Valor IVA Unitario Mensual	VALOR TOTAL INCLUIDO AYS E IVA	NUMERO DE DIAS	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 12 horas (7:00 a.m. a 7:00 p.m.) de lunes a viernes laborales del 20 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023	$ 156,859	40	156,899	12,552	3,220	172,671	7	1,208,697
Servicio de vigilancia física con medio humano, sin arma, sin canino, con jornada de 8 horas (7:00 am a 1:00 pm) los sábados del 20 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023	$ 78,430	20	78,450	6,276	1,610	86,336	2	172,672
	235,289	60	235,349	18,828	4,829	259,007	9	1,381,369

Para un total:

TIPO SERVICIO	VALOR
TOTAL	$ 1.381.369

CLAUSULA TERCERA : VALOR ADICIONAR	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.381.369).
CLASULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO	La presente adición constituye el clausulado de la adición No 5 y se perfecciona con la firma en la plataforma SECOP II, expedición del registro presupuestal y ampliación de las garantías constituidas.
CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS	La firma contratista deberá modificar las garantías constituidas, de acuerdo a la presenta Adición No. 5, en el término de un día (1) hábil.
CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS	Con la presente adición se modifican los ítems del valor del contrato. Continúan vigentes las demás que no hayan sido modificadas por este documento.
CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS SOPORTES DE LA ADICIÓN No. 3	Hacen parte integral de la presente Adición los siguientes documentos: 1) Solicitud y justificación de la Adición suscrita por la Coordinación administrativa de fecha 19 de diciembre de 2023. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45623 del 18 de diciembre de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar. 3) Escrito de Aceptación de la Adición, suscrita por el contratista. 4) Informe de fecha 13 de diciembre de 2023 suscrito por el supervisor del contrato. 5) Certificado de Existencia y Representación Legal. 6) Certificado de pago de estar al día con la seguridad social y parafiscales. 7) Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas de la empresa UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP y de los integrantes.

HSP/HVS/NLR